MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407 ***Email. edelirauoc@hotmil.com Telef.0213270408***
Cel: 0985588075

CONTRATO

DE CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA

Entre la Municipalidad de Edelira, domiciliada en ***Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero***, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Nicacio Franco Verdún, con Cédula de Identidad N° _____, y la Lic. Ramona E. Araujo, Intendente Municipal y Secretaria General, respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA. OBJETO
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la MUNICIPALIDAD Y EL CONSULTOR en relación a la Prestación de los Servicio de Consultoría.

SEGUNDA: IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO Y MODALIDAD DE CONTRATO.
Para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato están previstos fondos municipales identificados en el rubro 580 ESTUDIO DE PROYECTO E INVERSIÓN, del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad correspondiente para el presente ejercicio fiscal 2014.

TERCERA: EL PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACION.
El procedimiento conforme con el cual se llevo a cabo la adjudicación del contrato es la CONTRATACION DIRECTA según Resolución de Adjudicación Nº….. /14.

CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO
Los documentos que son partes del contrato se detallan a continuación:
a) El presente contrato.
b) Las documentaciones emanadas de la MUNICIPALIDAD
c) El seguro de responsabilidad profesional será de 5 % cinco porciento
d) La oferta y documentos remitidos por EL CONSULTOR.
A efectos de interpretar el alcance de éste Contrato, regirá el orden de prelación enunciado precedentemente.
QUINTA: CONDICIONES PARA EL TRABAJO DE CONSULTORIA.

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa- Paraguay
Telef. 0213270407 ***Email. edelirauoc@hotmil.com Telef.0213270408***
Cel: 0985588075

El Consultor deberá asistir al Municipio, para el relevamientos de los datos todas las veces que sea necesario durante la duración del contrato y en forma telefónica y/o por Internet las veces que sea necesario sin horario fijo.

SEXTA: PRECIO
EL Consultor se compromete a realizar el trabajo de asesoramiento …… en la suma de G. ---------- (Guaraníes).

SETIMA: PLAZO DE ENTREGA DE LOS TRABAJOS
El servicio de Consultor tendrá un plazo de 90 días.-

OCTAVA: FORMA DE PAGO
El pago se efectuará por etapa del trabajo realizado contra la emisión de la factura legal e informe, en la Dirección de Administración y Finanzas.

DECIMA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO
El presente contrato tendrá vigencia a partir del contrato, hasta 90 días.-

DECIMA PRIMERA: TERMINACION Y RESCISION DEL CONTRATO
Motivaran la rescisión del Contrato las causas y sanciones previstas en los artículos 57º, 58º, 59º y 60º de la Ley Nº 2051/03 debiendo seguirse el procedimiento establecido en las mismas.

DECIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN
En caso de que en la ejecución del presente Contrato surgieran desacuerdos, queda convenido por las partes que los mismos serán sometidos a los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Encarnación.
En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato constituido en 2 (dos) páginas progresivamente enumeradas y en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Edelira , a los ---------- ---------- del año dos mil catorce-

…….. ……
Secretaria General. Intendente municipal

Consultor